



CIV 50964/2018/1/RH2  
Álvarez, Ana María c/ Mila, María  
Emilia y otros s/ nulidad de cláusulas  
contractuales.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por Ana María Álvarez en la causa Álvarez, Ana María c/ Mila, María Emilia y otros s/ nulidad de cláusulas contractuales”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4° y 7°, inc. c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 en tanto ha excedido el número de páginas establecido y no acompañó la copia de la contestación del traslado previsto en el art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, se desestima la presentación directa. Dese por perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Ana María Álvarez, letrada en causa propia**, con el patrocinio del **Dr. Raúl Gustavo D'Elia**.

Tribunal de origen: **Sala H de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil**.

Tribunal interviniente con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 101**.